



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0293-2023-GRJ/GR

12 SET. 2023

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

Las actividades programadas para la conmemoración del "CXCVIII Aniversario de Creación Política del Departamento de Junín", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, La Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con los Artículos pertinentes del Título IV, Capítulo XIV de la Constitución Política del Perú, determinan las atribuciones de los Gobiernos Regionales;

Que, en las actividades programadas por la conmemoración del "CXCVIII Aniversario de Creación Política del Departamento de Junín", se tiene previsto el reconocimiento como personaje ilustre de la región, por la trayectoria del señor Pompeyo Cerrón Martínez. Docente, músico y escritor. Entre 1978 y 1980 conformó el grupo musical "Sangre de mi pueblo" o "Yawar Llacctapi". Realizó la grabación de la expresión económico cultural de la trilla nocturna de la cebada: "El Waychash". Con motivo de la Batalla de Chupaca de 1882, elaboró una actuación teatral con el libreto de su creación denominado "El guapido guerrillero". Fue coordinador y conductor de conversatorios, talleres y congresos sobre waylash, shapish, llamish, wankalimay.

Que, es política del Gobierno Regional de Junín, distinguir a las personalidades que honran al Gobierno del Departamento de Junín, con su aporte al desarrollo de la cultura, tradición, arte y educación;

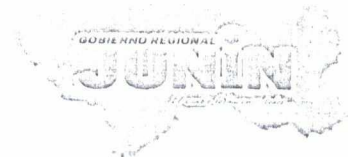
Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el Artículo 7° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por D.S. N°004-2019-JUS. En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado. Ley N°27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	07052097
EXP. Nº	04852579

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
Jr Loreto N° 363, Huancayo
064-002000
<https://www.gob.pe/regionjunin>



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- El Gobierno Regional de Junín, aprueba el reconocimiento como personaje ilustre de la región, al señor POMPEYO CERRÓN MARTINEZ, que coadyuva al progreso de nuestra sociedad.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente resolución con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

Recibido en la
12/01/2023
[Signature]